



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 117-DP-2013
(Actuación 184/12)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Mercedes Gelves, DNI: 10.985.615 se refiere a la falta o deficiente información brindada por uno de los choferes de la empresa Microómnibus Tres de Mayo SA (Línea 41 Valle del Descanso).

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N°217 -DP-12.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en la empresa "Microómnibus Tres de Mayo SA"

Que en fecha 22/11/12 se hace presente el Sr. Notarfranceso, Director de Recursos Humanos de la empresa, manifestando que la Sra. Gelves en ningún momento efectuó reclamo alguno ante la empresa. Informa asimismo que se trata de un chofer que no cuenta en su legajo con sanciones de ninguna naturaleza por incumplimiento laboral alguno.

Que igualmente esta Defensoría del Pueblo se encuentra avocada de oficio (Act. Nro 89/09) en todo lo relacionado al transporte público de pasajeros, y allí se evidencian situaciones como la detallada por la Sra. Gelves.

Que esta temática también fue abordada en la Comisión de Seguimiento del Transporte de Pasajeros.

Que se emitió Resolución de Recomendación (Nro 130/13) en el que se plantean (Anexo I) una serie de situaciones en las que es necesario reparar y trabajar; y el tema del personal abordo de las unidades es uno de ellos.

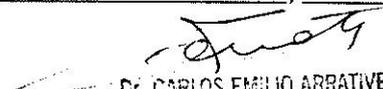
Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación en particular, continuando con el abordaje de modo genérico en la Act. Nro. 89/09
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

17 ABR 2013


DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche